



HECHO ESENCIAL
TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N° 777

Santiago, 16 de diciembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Complementa Hecho Esencial de Tanner Servicios Financieros S.A. de fecha 14 de agosto de 2025

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 18.045, las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General Nº 30, y lo dispuesto en el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado de Tanner Servicios Financieros S.A. ("TSF") y estando debidamente facultado para ello, vengo en complementar hecho esencial del pasado 14 de agosto de 2025 en los siguientes términos:

Mediante Hecho esencial de fecha 14 de agosto de 2025, Tanner Servicios Financieros S.A. informó a la Comisión, el acuerdo alcanzado con Nissan Chile SpA ("Nissan"), sociedad subsidiaria de Nissan Motor Co. Ltd. de Japón, para adquirir el 51% de la sociedad Nissan-Tanner Financial Services SpA (la "Sociedad"), que no poseía ya que el otro 49% ya pertenece a TSF, en adelante la "Operación"

La Operación quedó condicionada a la aprobación de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) conforme lo establecido en el Título IV del Decreto Ley Nº 211 de 1973.

Por medio de la resolución N°293 de fecha 20 de noviembre de 2025, la FNE aprobó la Operación.

Con fecha 15 de diciembre de 2025, TSF y Nissan suscribieron una serie de contratos a partir de los cuales TSF alcanzó el 100% de las acciones de la sociedad Nissan-Tanner Financial Services SpA, materializándose la Operación y pasando la Sociedad a ser una filial de TSF.

Atentamente,

Derek Sassoon
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.